REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No GS-2025- 039942 **/RASES-GRURES – 29.25**

Villavicencio, 04 de abril de 2025

Señor Teniente Coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200010-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2025**	**Hasta**	**31/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-031360-DEMET** de fecha 27/03/2024, la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato al señor SM-18 MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

1. Informe de supervisión del mes **MARZO**, periodo comprendido entre el 27/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-069999-DEMET del 05/04/2024.**

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

2. Informe de supervisión del mes **ABRIL**, periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-070002-DEMET del 05/05/2024.**
3. Informe de supervisión del mes **MAYO**, periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-070008-DEMET del 05/06/2024.**
4. Informe de supervisión del mes **JUNIO**, periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-070011-DEMET del 05/07/2024.**
5. Informe de supervisión del mes **JULIO**, periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-081106-DEMET del 05/08/2024.**
6. Informe de supervisión del mes **AGOSTO**, periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-090855-DEMET del 02/09/2024.**
7. Informe de supervisión del mes **SEPTIEMBRE**, periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-102689-DEMET del 05/10/2024.**
8. Informe de supervisión del mes **OCTUBRE**, periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-126052-DEMET del 05/11/2024.**
9. Informe de supervisión del mes **NOVIEMBRE**, periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-126243-DEMET del 05/12/2024.**
10. Informe de supervisión del mes **DICIEMBRE**, periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-000729-DEMET del 05/01/2025.**
11. Informe de supervisión del mes **ENERO**, periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-002261-DEMET del 11/02/2025.**
12. Informe de supervisión del mes **FEBRERO**, periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-026719-DEMET del 05/03/2025.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200010-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Contratista	RADIOLOGÍA ORAL RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Representante legal	RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$12.000.000,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$6.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$18.000.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	**9 MESES, 5 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2025
Adiciones	ACTA 002 DE FECHA 22/12/2024

POLICIA NACIONAL - MISIONALIDAD

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la vía telefónica No 304-3843356, se realiza contacto con la señora PAOLA PULIDO AGUIRRRE, para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contracto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA, El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: *Recurso Humano: (Diligenciar formato de idoneidad del recurso humano)* *Técnico en Radiología Oral* *Instalaciones Físicas:* *Contar con elementos, equipos y accesorios requeridos para la prestación del servicio estarán a cargo de la institución prestadora de salud contratada, para lo cual el oferente deberá certificar su licencia de funcionamiento debidamente actualizada y autorizada por la parte de la secretaria de salud, la cual deberá anexar con su propuesta.* *Contar con una sala de espera.* *Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información* *Disponibilidad:* *El contratista prestará el servicio de apoyo diagnostico en la toma de radiología odontológica, de acuerdo a las citas agentadas las cuales serán de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 de 14:00 a 17:00 horas* *Tiempo de Entrega de Resultados: los exámenes deberán ser entregados máximo en treinta (30) minutos posteriores a la realización de los mismos a los usuarios directamente.* En caso de cambio de alguna radiografía deberá realizarse de manera inmediata y sin costo alguno.	SI	SIN NOVEDAD

El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	SIN NOVEDAD
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de la Regional en Aseguramiento en Salud No. 7 o quien haga sus veces.	SI	SIN NOVEDAD
Certificado de Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes de las IPS donde se realizarían las actividades del paquete, el cual deberá estar vigente.	SI	SIN NOVEDAD
Certificación mensual por la entidad correspondiente, donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.	SI	SIN NOVEDAD
Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de aseguramiento en salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con facultad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato. La información será registra para lo cual deberá diligenciar el formado de idoneidad del recurso humano	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá presentar con la cuenta en (CD APARTE) el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá anexar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el Formulario de compromiso Anticorrupción, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD
CLAUSULA AMBIENTAL: El contratista se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **DOCE (12) MESES, CINCO (05) DÍAS** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **DOS (02) MESES** para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo GEINF de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	DX CIE 10	CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
													SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.000.000,00	100%

Valor total de las entregas	$12.527.000,00	70%
Valor total facturado	$1.554.000,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$1.554.000,00	0%
Valor pagado	$10.973.000,00	61%
Valor pendiente de entrega	$5.473.000,00	30%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor Glosa	No. orden de pago
12	$1.554.000,00	28/03/2025	9.000,00	FE6646	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6647	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6648	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6649	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6650	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6657	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6658	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6659	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6660	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6661	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6662	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6663	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6683	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6726	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6727	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6728	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6729	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6730	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6781	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6782	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6783	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6784	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6785	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6786	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6787	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6788	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6789	En tramite	En tramite	En tramite

			12.000,00	FE6790	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6791	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6792	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6832	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6833	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6834	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6835	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6836	En tramite	En tramite	En tramite
			18.000,00	FE6880	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6881	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6882	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000,00	FE6883	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6929	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE6930	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE6931	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000,00	FE7009	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7010	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7011	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7012	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7013	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7014	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7015	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7016	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7069	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7070	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7071	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000,00	FE7102	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7103	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7104	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7105	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7106	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7146	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7147	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7148	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7228	En tramite	En tramite	En tramite

			12.000,00	FE7229	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7230	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000,00	FE7231	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7232	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7233	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7234	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7235	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7286	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7287	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000,00	FE7288	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7340	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7341	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7342	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7343	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7344	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7345	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7346	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7390	En tramite	En tramite	En tramite
			70.000,00	FE7432	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7433	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7434	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7491	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7492	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7493	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7494	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7514	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7515	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7557	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7558	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7559	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7560	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7561	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7562	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7563	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7709	En tramite	En tramite	En tramite

			12.000,00	FE7710	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7711	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7712	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7713	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7714	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7715	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7716	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7717	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7718	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7719	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7720	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7721	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7722	En tramite	En tramite	En tramite
			9.000,00	FE7723	En tramite	En tramite	En tramite
			12.000,00	FE7724	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes

NOAPLICA

5 RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM-18 MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES
Odontólogo UPRES META
Supervisor Contrato No. 084-7-200010-24
Correo electrónico: martin.bernal1093@correo.policia.gov.co
No. Celular: (320)8027076

POLICIA NACIONAL

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 28 de Marzo de 2025.
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**084-7-200010-24**
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	RX DEL LLANO S.A.S
NIT del contratista:	901.678.907-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**PRINCIPAL:** 12.000.000,00. **ADICIÓN:** 6.000.000.00 **VALOR TOTAL:** 18.000.000,00
Plazo de ejecución:	**De:** 27/03/2024 **PRORROGA:** Cinco (05) Meses **Hasta:** 31-05-2025 (14 meses y 05 días)
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM 184. DR. MAURICIO BERNAL
Fecha de entrega certificada:	Facturación de FEBRERO 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table><tr><th>Unidad</th><th>Rec</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>RASES N 7</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA</td><td>1.554.000,00</td><td>1.554.000,00</td><td>0</td><td>1.554.000,00</td></tr></table>
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

RECIBIDO
28 MAR 2025

No DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR A PAGAR
FE6646	1-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6647	1-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6648	1-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6649	1-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6650	1-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6657	1-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6658	1-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6659	1-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6660	1-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6661	1-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6662	1-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6663	1-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6683	1-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6726	3-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6727	3-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6728	3-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6729	3-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6730	3-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6781	4-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6782	4-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6783	4-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6784	4-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6785	4-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6786	4-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6787	4-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6788	4-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6789	4-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6790	4-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6791	4-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6792	4-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6832	5-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6833	5-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6834	5-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6835	5-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6836	5-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6880	6-feb.-25	18.000,00	0,00	18.000,00
FE6881	6-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6882	6-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE6883	6-feb.-25	70.000,00	0,00	70.000,00
FE6929	7-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6930	7-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE6931	7-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7009	10-feb.-25	70.000,00	0,00	70.000,00
FE7010	10-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7011	10-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7012	10-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7013	10-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7014	10-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7015	10-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7016	10-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7069	11-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7070	11-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7071	11-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7102	12-feb.-25	70.000,00	0,00	70.000,00

FE7103	12-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7104	12-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7105	12-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7106	12-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7146	13-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7147	13-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7148	13-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7228	15-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7229	15-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7230	15-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7231	15-feb.-25	70.000,00	0,00	70.000,00
FE7232	15-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7233	15-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7234	15-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7235	15-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7286	17-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7287	17-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7288	17-feb.-25	70.000,00	0,00	70.000,00
FE7340	18-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7341	18-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7342	18-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7343	18-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7344	18-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7345	18-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7346	18-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7390	19-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7432	20-feb.-25	70.000,00	0,00	70.000,00
FE7433	20-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7434	20-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7491	21-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7492	21-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7493	21-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7494	21-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7514	22-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7515	22-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7557	24-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7558	24-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7559	24-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7560	24-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7561	24-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7562	24-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7563	24-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7709	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7710	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7711	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7712	28-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7713	28-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7714	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7715	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7716	28-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7717	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7718	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7719	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
FE7720	28-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7721	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00

FE7722	28-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7723	28-feb.-25	9.000,00	0,00	9.000,00
FE7724	28-feb.-25	12.000,00	0,00	12.000,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		**1.554.000**	**-**	**1.554.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7., no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOPMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA, El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: *Recurso Humano: (Diligenciar formato de idoneidad del recurso humano)* *Técnico en Radiología Oral* *Instalaciones Físicas:* *Contar con elementos, equipos y accesorios requeridos para la prestación del servicio estarán a cargo de la institución prestadora de salud contratada, para lo cual el oferente deberá certificar su licencia de funcionamiento debidamente actualizada y autorizada por la parte de la secretaria de salud, la cual deberá anexar con su propuesta.* *Contar con una sala de espera.* *Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información* *Disponibilidad:* *7* *El contratista prestará el servicio de apoyo diagnostico en la toma de radiología odontológica, de acuerdo a las citas agentadas las cuales serán de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 de 14:00 a 17:00 horas* *Tiempo de Entrega de Resultados: los exámenes deberán ser entregados máximo en treinta (30) minutos posteriores a la realización de los mismos a los usuarios directamente.* En caso de cambio de alguna radiografía deberá realizarse de manera inmediata y sin costo alguno.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	SIN NOVEDAD
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de la Regional en Aseguramiento en Salud No. 7 o quien haga sus veces.	SI	SIN NOVEDAD
Certificado de Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Salud y	SI	SIN NOVEDAD

Protección Social o en su defecto el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes de las IPS donde se realizarían las actividades del paquete, el cual deberá estar vigente.		
Certificación mensual por la entidad correspondiente, donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.	SI	SIN NOVEDAD
Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de aseguramiento en salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con facultad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato. La información será registra para lo cual deberá diligenciar el formado de idoneidad del recurso humano	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá presentar con la cuenta en (CD APARTE) el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá anexar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el Formulario de compromiso Anticorrupción, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD
CLAUSULA AMBIENTAL: El contratista se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

SM 184. MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES
Odontólogo de la UPRES No 7